



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 296 13

San Ramón de la Nueva Orán, 18 JUN 2013

Expediente N° SO-19.405/10.-

VISTO:

La Resolución N° 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba y pone en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Sede Orán.

Que, en el Anexo I de la citada resolución, en el punto 4: PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, fija las instancias de Trayecto de Nivelación, Trayecto de Actualización y Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación.-

Que, se debe aprobar el primer Módulo de Contenidos: Cultura y Curriculum, con una carga horaria de 100 (cien) horas reloj, como así también el Equipo docente que estuvo a cargo el dictado de la misma.-

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la
Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 1º: Tener por aprobado el Módulo de Contenidos: *Cultura y Curriculum*, del Trayecto de Actualización Disciplinar de la Articulación con la Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria de 100 (cien) horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Equipo Docente que tuvo a cargo el dictado del Módulo de Contenidos: *Cultura y Curriculum*, del Trayecto de Actualización Disciplinar de la Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, y que está integrado de la siguiente manera:

Equipo Docente:

- Mg. María Dolores Bazán
- Lic. Marcela Tejerina

Colaboradores:

- Lic. Rosa Buel
- Lic. Griselda Videla
- Lic. Daisy Garzón de la Vega

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Humanidades para su convalidación y cursar copia a Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades, Vicedirección de Sede Orán, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial, Consejo Asesor y Equipo Docente para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELEA MOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA